

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que se requiere efectuar un traslado de recursos en la apropiación de programas financiados con recursos de destinación específica para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 establece:

“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$337.573)**, así:

CRÉDITO:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.19.3	Más Aseguramiento con Equidad	337.573		
3.19.3.1	Prestación de servicios administrativo del aseguramiento en salud al sistema de seguridad social en salud en el municipio de Pereira	337.573		
3.19.3.1.1	Egresos Régimen Subsidiado	337.573	310	2020660010067

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

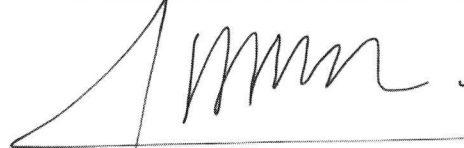
CONTRACRÉDITO:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.19.1	MAS CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SALUD	337.573		
3.19.1.1	Fortalecimiento de las condiciones sanitarias y ambientales en el municipio de Pereira.	337.573		
3.19.1.1.1	Egresos Régimen Subsidiado	337.573	310	2020660010058

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde Municipal



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

Revisión Legal: Janeth Hincapié Noreña

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego González/Subsecretaria de Asuntos Financieros